MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

CONTRATO UOC N° 13/2023

Entre LA **MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE** con RUC. N° 80023725-0 domiciliada en la calle Padre Ángel Rosa Cárdenas, de la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, representada para este acto por **JOSÉ VERA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.296.154, **Intendente Municipal**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN EXPEDITO DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con RUC Nº 1513152-1**, domiciliada en la Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, (a 2 cuadras del Tanque de la Junta de Saneamiento), Casa N° 233, de la Ciudad de Itaugua, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN** con Cedula de Identidad N° 1.513.152, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 719 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de ***"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 719 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" – ID 434275.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152-1
ITAUGUA PARAGUAY

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

Jenniferth S. Espinola
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432243.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 13/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. N° 101/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

					ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	
Ítems	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72131601-9974	Marcación y replanteo de obra	Metros cuadrados	92,83	7.093	658.411
2	72101703-007	Medidas de Seguridad - Vallado perimetral	Metro lineal	15	95.184	1.427.764
3	82101502-003	Cartel de Obra Estándar - dimensiones: 1,50 x 1,20 más	Metros cuadrados	2,4	550.716	1.321.718
4	72141511-004	Excavación de tierra para cimiento/fundación, con acarreo de material	Metros cúbicos	11,66	38.182	445.200
5	72131601-003	Carga de Cimiento de PBC.	Metros cúbicos	11,66	484.348	5.647.498
6	72131601-003	Zapatas de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2. No incluye excavación.	Metros cúbicos	0,21	2.050.509	430.607
7	72131601-015	Pilares de H°A°. Fck= 210 Kg/cm2.	Metros cúbicos	0,23	2.841.646	653.579
8	72131601-015	Encadenado HºAº Inferior de 17x27 cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	Metros cúbicos	0,56	2.223.188	1.244.985
9	72131601-015	Encadenado HºAº Superior de 17x27 cm (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	Metros cúbicos	0,56	2.223.182	1.244.982
10	72131601-015	Encadenado HºAº Inferior de 13x27 cm- 1:2:4 (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	Metros cúbicos	1	2.223.183	2.223.183
11	72131601-015	Encadenado HºAº Superior de 13x27 cm (arriba 2 Ø8 - estribos Ø6 c/ 20 abajo 2Ø10)	Metros cúbicos	1,07	2.223.183	2.378.806

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152-1
ITAUGUA PARAGUAY

Jenniferth S. Espinola
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

12	72131601-004	Viga Cumbrera de HºAº de 0,20x0,55	Metros cúbicos	1,12	2.899.029	3.246.912
13	72131601-004	Dado de H°A° de 0,20x0,20x0,6m	Unidad	2	62.205	124.411
14	72131601-004	Viga de H°A° en galería de 0.20x0.25m	Metros cúbicos	0,31	2.899.028	898.699
15	72101704-001	Losa de H°A° sobre abertura	Metros cúbicos	0,09	978.896	88.101
16	72102905-001	Movimiento de suelo. Relleno y compactación con provisión de material	Metros cúbicos	7,3	90.827	663.036
17	72131601-006	Aislación de 0,15 - Horizontal (en U)	Metro lineal	28,96	23.332	675.683
18	72131601-006	Aislación de 0,30 - Horizontal (en U)	Metros cúbicos	12,2	39.659	483.834
19	72131601-005	Muro de mampostería de 0,15 de ladrillo común	Metros cuadrados	3,4	93.720	318.646
20	72131601-005	Terminación con aparejo sardinel	Metro lineal	4	75.744	302.975
21	72131601-008	Revoque de cantero con hidrófugo a dos capas	Metros cuadrados	3,4	52.689	179.144
22	72131601-005	Mampostería de Nivelación de ladrillos comunes, ancho 0,30m (solo galeria)	Metros cuadrados	2,83	217.685	616.048
23	72131601-005	Mampostería de 0,15 una cara vista de ladrillos comunes	Metros cuadrados	50,79	124.137	6.304.939
24	72131601-005	Mampostería de 0,15 de ladrillos comunes a revocar	Metros cuadrados	44,23	91.369	4.041.230
25	72131601-005	Mampostería de 0,30 una cara vista de ladrillos comunes (Doble pared de 0.15 envarillado ? 8 corrido,c/ 5 hiladas)	Metros cuadrados	48,18	224.943	10.837.757
26	72131601-005	Envarillado bajo y sobre aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	Metro lineal	45	25.141	1.131.357
27	72131601-015	Pilar de mampostería de 45 x 45 cm con núcleo de H°A° (ver detalle)	Metro lineal	9,4	209.308	1.967.493
28	72131601-007	De tejas y tejuelones prensados c/ tirantes prefabricados de HºAº	Metro lineal	94,35	376.986	35.568.656
29	72131601-008	Revoque interior a una capa con hidrofugo	Metros cuadrados	186,83	36.774	6.870.572
30	72101607-006	Revoque exterior de paredes- nivel de encadenado superior	Metros cuadrados	28,23	51.519	1.454.385
31	72131601-008	Revoque exterior- de muro de nivelación a dos capas	Metros cuadrados	12,4	51.500	638.602
32	72131601-008	Revoque de pilares de mampostería	Metros cuadrados	16,92	51.506	871.474
33	72131601-008	Revoque de pilar de H°A°	Metros cuadrados	2,3	51.488	118.422
34	72131601-008	Revoque de viga cumbrera y encadenado de HºAº con azotada impermeable	Metros cuadrados	13,52	61.198	827.401
35	72131601-008	Revoque de viga de galería de H°A° con azotada impermeable	Metros cuadrados	4,34	61.187	265.553
36	72131601-008	Alfeizar de puertas y ventanas (1:3 cemento y arena)con pend.	Metro lineal	50,74	39.936	2.026.340
37	72131601-009	Contrapiso de Hº de Cascotes esp.: 10cm	Metros cuadrados	61,15	50.192	3.069.219
38	72131601-009	Carpeta de regularización	Metros cuadrados	61,15	35.949	2.198.259
39	72131601-009	Provisión + Colocación de piso cerámico con separadores (PEI5 o PI4 de alto tránsito y antideslizante)	Metros cuadrados	61,15	114.090	6.976.630
40	72101607-005	Zócalo Cerámico	Metro lineal	46,12	27.381	1.262.812
41	72131601-010	Marco 0,15 y puerta placa de 0,70 x 2,10 - con colocación	Unidad	1	914.014	914.014

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 151315
ITAUGUA PARAGUAY

Jenniferth S. Espinola
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE

Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: uoclomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

42	72131601-010	Marco 0,15 y puerta para boxes-baño 0,60 x 1,20	Unidad	2	500.385	1.000.770
43	72131601-010	Marco 0,15 y puerta para S.S.H.H. para discapacitados con colocación	Unidad	1	1.463.201	1.463.201
44	72131601-010	Marco de 1"x2" y puerta de 0,55x0,60 (bajo mesada)	Unidad	3	226.461	679.383
45	72131601-010	Puerta metálica, chapa plegada Nro. 20 ancho 1,20m puerta doble (terminación se contempla en el rubro de pinturas)	Unidad	1	1.708.953	1.708.953
46	72131601-010	Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	Unidad	2	648.734	1.297.469
47	72131601-010	Ventana tipo balancín de 1,50 x 1,00 - con colocación	Unidad	5	495.507	2.477.537
48	72131601-010	Ventana tipo balancín de 1,50 x 0,50 - con colocación	Metros cuadrados	1,5	359.871	539.807
49	72102402-001	De paredes revocadas interior al agua blanco o Color	Metros cuadrados	186,83	26.858	5.017.965
50	72102401-001	Pintura de paredes revocadas exterior al agua blanco o Color	Metros cuadrados	28,23	26.668	752.841
51	72102401-001	Pintura de muro de nivelación revocado al agua a color	Metros cuadrados	12,4	27.449	340.369
52	72102401-003	Pintura de Aberturas de madera c/ Barniz	Metros cuadrados	12	43.600	523.203
53	72102401-001	Pintura de Viga Cumbrera y Galería al agua blanco o Color	Metros cuadrados	16,4	42.806	702.011
54	72102401-001	Pintura de pilares de mampostería y canteros con pintura sintética	Metros cuadrados	16,96	29.614	502.247
55	72102401-003	Pintura de aberturas Metálicas con Pintura Sintética-incluye mano de obra	Metros cuadrados	23,2	38.605	895.624
56	72102401-001	Pintura selladora de ladrillos vistos con anti moho incoloro - incluye mano de obra	Metros cuadrados	60,64	30.879	1.872.529
57	72102508-003	Base previa p/ colocación de revestido cerámico	Metros cuadrados	25,27	6.300	159.190
58	72102508-003	De azulejos (incluye base previa, material y mano de obra)	Metros cuadrados	25,27	99.711	2.519.692
59	72102602-004	Provisión y colocación Vidrios crudos	Metros cuadrados	14,1	175.548	2.475.229
60	72102508-9999	Espejos de 1,95 x 0,40 con marco de aluminio	Unidad	1	135.059	135.059
61	73121602-009	Rampa de H° incluye buñas y pintura	Metros cuadrados	4,4	384.209	1.690.518
62	72102201-9998	Alimentación de los circuitos de luces, toma corriente	Metro lineal	14	93.964	1.315.497
63	72102201-9998	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	Unidad	4	270.549	1.082.196
64	72102201-9998	Artefacto fluorescente 1x40 - con soportes rígidos	Unidad	5	134.183	670.913
65	72131601-001	Instalación de TABLERO seccional	Unidad	1	700.029	700.029
66	72101510-006	Instalación Cloacal - incluye cañerías, conexiones y mano de obra	Unidad	1	879.787	879.787
67	72101510-002	Instalación Hidráulica - incluye cañerías, conexiones y mano de obra	Unidad	1	992.672	992.672
68	72102508-999	Mesada de material, con base de mampostería de ladrillo y mesada hormigón	Metros cuadrados	0,9	1.190.252	1.071.226
69	72131601-011	Inodoro - incluye material y mano de obra (2 inodoros pequeños y 1 grande)	Unidad	3	485.313	1.455.940
70	72131601-011	Grifería - incluye material y mano de obra	Unidad	4	119.382	477.527
71	72102304-9997	Instalación de lavatorio	Unidad	4	529.826	2.119.305

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152-1
ITAUGUA PARAGUAY

Jenniferth S. Espinola
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

72	72131601-011	Cisterna alta - incluye material y mano de obra	Unidad	3	73.067	219.200
73	72131601-011	Tapa de inodoro - incluye material y mano de obra	Unidad	3	78.620	235.860
74	72131601-011	Provisión + Colocación de jabonera de loza de embutir 15x15	Unidad	4	24.592	98.367
75	72131601-011	Provisión + Colocación de portarrollos cromado	Unidad	3	78.451	235.354
76	72131601-011	Registro de 40x40 (Incluye mat+ MDO)	Unidad	1	159.911	159.911
77	72131601-011	Rejilla de Hierro de 15x15 cm	Unidad	2	51.213	102.425
78	72101510-007	Registro cloacal/ pluvial 60X60X50 cm Tapa metal Ctratapa cto. MAT+MDO.	Unidad	1	528.860	528.860
79	72152607-001	Canaletas y bajadas pluviales, canaleta alero moldura chapa galvanizada, desarrollo 33cm	Metro lineal	45,38	64.285	2.917.268
80	72131601-012	Pintura de canaleta y bajada con esmalte sintético previa anticorrosiva - incluye mano de obra	Metro lineal	20,8	30.432	632.982
81	72102401-001	Pintura de techo, tejuelones al látex color cerámico y tirantes de Hormigón al látex color cemento	Metros cuadrados	94,35	39.784	3.753.628
82	72131601-013	Limpieza Final (incluye acarreo de escombros)	Metros cuadrados	92,83	8.351	775.210
		TOTALES				**159.796.950**

Monto del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 159.796.950 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones setecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta)**. IVA. incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 45 días corridos, contados desde la orden de inicio de la obra en el lugar denominado Compañía Villa Flor – Esc. Bas. N° 719 San Roque González de Santa Cruz.
LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.
La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.
La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.
Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jenniferth Espínola, Secretaria General de la Municipalidad de Loma Grande.

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513157
ITAUGUA PARAG

Jenniferth S. Espínola
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de

Jenniferth S. Espinola
Secretaria General

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513152
TAUGUA PARAGUAY

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10.000.000 gs.

- Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No Aplica

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 719 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" CON ID Nº 434275.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

"SAN EXPEDITO"
Consultora
R.U.C 1513123-1
ITAUGUA PARAGUAY

Jenniferth S. Espinola
Secretaria General

José Vera Benítez
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Grande República del Paraguay a los 03 días del mes de noviembre del año 2023.-

Municipalidad de Loma Grande • Secretaria •

Jenniferth Espínola

Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande • Intendencia •

Jose Vera Benítez

Intendente Municipal

"SAN EXPEDITO"
Consultora
RUC 1513152 - 1
PARAGUAY

Rolando Porfirio Amarilla Servian

San Expedito

Contratista

Scanned with CamScanner